





Miguel A. Escalona Aguilar

Pensemos en la palabra semilla e imaginemos lo que nos evoca, quizás lo primero que se nos venga a la mente, sea lo que usamos para cultivar nuestros alimentos, a lo mejor también pensamos en algún plato, por ejemplo las semillas del pipián, mmh riquísimas, o simplemente como una buena botana, las pepitas (semillas de calabaza) son un deleite y además muy saludables, ¿por qué hablar de lo que podemos imaginar al escuchar la palabra semilla?, porque justo la semilla es algo más que sólo una entidad biológica para multiplicar una planta, una semilla es parte de nuestra cultura, de nuestra historia y de nuestra riqueza biológica.

Las semillas para muchas personas que de una u otra forma producen sus propios alimentos, no son entonces una mercancía que simplemente vas y compras en una

tienda y se acabo, para ellas es parte de su forma de vida, vinculada con la cocina, con la naturaleza, con ser comunidad, son algo vivo y en constante evolución y que gracias al intercambio que ocurre, incrementa su riqueza genética y también cultural, es una espiral de cultivar, seleccionar, comer rico, volver a sembrar, eso ha pasado en nuestro país, por al menos 300 generaciones, usted y nosotros somos parte de ello, consciente o inconcientemente.

El presente número del Jarocho cuántico está dedicado a la semillas, nuestras, de ustedes y de todos los mexicanos, semillas diríamos de vida, y ¿por qué escribir un número sobre semillas? porque esta riqueza biológica y cultural están en peligro, eso es lo que nos compartirán las personas que amablemente han contribuido con sus textos, la semilla es alimento que se cultiva y cuida y que evoluciona, dicen nuestros amigos, es un recurso genético valioso, pero también es comida, comida diversa y rica, comida hecha por mujeres, que por desgra-

El Jarocho a la décima potencia

SEMILLAS

Rasga la tierra el embrión
asomándose temprano,
y germina por el grano
alimento a la Nación,
su blanco cotiledón
fábrica verdes sombrillas,
y si hambrunas pesadillas
son amenaza global,
es prioridad nacional
proteger nuestras semillas.

Mauro Domínguez Medina

cia a veces tienen que cumplir más de una jornada para alimentar a su familia, semillas que son por todo ello un derecho humano, un derecho humano que está en nuestra constitución política y que al parecer algunos legisladores no lo tienen presente, privilegiando el interés económico, queriendo modificar leyes internas para cumplir con exigencias e intereses internacionales.

Hoy nos toca enterarnos y estar informados e informados, y con base en ello tomar decisiones y si es a favor de esta riqueza biológica y cultural, genial, seamos más las personas que pidamos que nuestra palabra sea tomada en cuenta, que nuestros recursos sean protegidos y que la agricultura familiar y campesina con enfoque agroecológico siga creciendo, porque ahí está la gran oportunidad de soportar cambios bruscos como la pandemia del COVID-19

CoSustenta UV.
Universidad Veracruzana
mescalona@uv.mx

Coordinación del suplemento Semillas: Miguel Ángel Escalona Aguilar.

Autores: Carlos H. Ávila Bello, Margarita Tadeo, Antonio Turrent Fernández, Alejandro Espinosa Calderón, Elena Lazos Chavero, Israel Ozuna, Carlos A. Ventura Callejas, Ximena Ramos Pedrueza Ceballos.

Director: Tulio Moreno Alvarado / **Subdirector:** Leopoldo Gavito Nanson / **Coordinador:** Manuel Martínez Morales / **Edición:** Moxel Alberto Pola Sánchez / **Corrección:** José Armando Preciado Vargas

Comité Editorial: Lilia América Albert Palacios, Lorenzo M. Bozada Robles, Isela Pacheco Cabrera, Adalberto Tejeda Martínez, Beatriz Torres Beristain, Georgina Vidriales Chan

Correspondencia y colaboraciones: eljarochocuantico@gmail.com • Facebook.com/ElJarochoCuantico • Twitter: @jarochocuantico

Reformas a la Ley Federal de Semillas y UPOV 91: amenazas a las semillas nativas, la agrobiodiversidad y la alimentación

Carlos H. Ávila Bello*



Homshuk (dios del maíz) a la entrada al municipio de Tatahuicapan, Veracruz
Foto: Carlos H. Ávila Bello
10/11/2007

Recientemente, el diputado federal por Morena, Eraclio Rodríguez Gómez ha hecho modificaciones a la Ley Federal de Variedades Vegetales (LFVV) vigente en el país, el diputado ha dicho que el objetivo principal es que México pase del acta **UPOV 78** a **UPOV 91**. Es importante explicar qué significa UPOV y después las implicaciones de pasar de uno a otro acuerdo, a través de las modificaciones a la LFVV, así como los efectos que esto tendría, en tres aspectos: 1. Los procesos co-evolutivos milenarios que los pueblos originarios y campesinos mantienen con las semillas que dieron origen a muchas de las plantas cultivadas en México; 2. La agrobiodiversidad y 3. La de por si precaria independencia alimentaria y científica del país.

La Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) es una organización intergubernamental con sede en Ginebra, Suiza, constituida en 1961 por el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales. Este convenio ha servido a sus miembros para obtener derechos de propiedad intelectual sobre plantas, denominado derecho de obtentor. Parten de tres supuestos: 1. El fitomejoramiento (mejoramiento genético vegetal) lleva tiempo y es caro; 2. Las variedades vegetales pueden reproducirse con facilidad y rapidez y 3. Los obtentores necesitan protección para recuperar su inversión. Esta visión mercantilista afecta la cultura y las relaciones ancestrales de los obtentores originales (pueblos indígenas y campesinos) de plantas y animales con la naturaleza. Ciertamente el fitomejoramiento lleva tiempo, domesticar el maíz le ha tomado a mujeres y hombres mexicanos cerca de 10,000 años, si además se cuentan las horas de trabajo comunitario para obtener y mejorar una planta domesticada, no se les podría pagar esa inversión. Por ello resulta preocupante que, como ejemplo, el artículo 2º Fracc. 11 sólo considere proteger

los derechos de los obtentores comerciales y no los de obtentores de instituciones públicas, ni los derechos colectivos de campesinos y pueblos originarios, la mayoría rural del país. Además, la interpretación del articulado puede llevar a criminalizar las prácticas tradicionales de intercambio y venta de semilla (dos a seis años de prisión y multas [Art. 54]), así como su selección y conservación; lo que afectará el proceso co-evolutivo que ha contribuido a la agrobiodiversidad de México, 61 razas de maíz, unas cinco especies de frijoles, calabazas, quelites, así como otras 90 especies empleadas para la alimentación, hasta insectos (Hernández X., 1985); plantas desinteresadamente brindadas al mundo, porque su visión sobre la propiedad de los alimentos no era parte de su cultura, como ejemplo, baste anotar que en un bello texto nahua Huémac, gobernante tolteca, fue castigado por preferir joyas y plumas preciosas a las plantas de maíz que le ofrecían los dioses de la lluvia

como pago por haberlos derrotado en un juego de pelota.

Como en el caso de la contaminación de maíces nativos por transgénicos, muchas plantas son polinizadas por el viento, ¿cómo se evitará que la variedad de un obtentor comercial no polinice a una variedad nativa? En este sentido, el Capítulo IV, título III, artículo 29 dice que se formará un “Comité Calificador de Variedades Vegetales” que no incluye la participación de investigadores (obtentores) de instituciones públicas nacionales, ni de pueblos indígenas y campesinos; eso sí, incluye a un representante del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, esto pone a la agrobiodiversidad a nivel de un proceso industrial, cosa totalmente absurda.

La Fracción II del artículo 4º otorga derechos de obtentor por 25 años para árboles y vides, 20 para otras especies, abriendo la posibilidad de patentar la agrobiodiversidad del país, despojando a los pueblos originarios de sus conocimientos ancestrales y consuetudinarios, relacionados con la agrobiodiversidad y su territorio, al mismo tiempo perderíamos la endeble independencia y soberanía que tenemos, esto es especialmente grave porque la alimentación es un derecho humano que estaría siendo violado flagrantemente. Además, la pérdida de las semillas nativas y su patentamiento provocarán aumento en los precios de insumos agrícolas y productos básicos. Finalmente, el artículo 3º dice genéricamente que se fomentará la investigación pública y privada en este sector, conviene recordar dos cosas, primero, los pobres resultados que empresas privadas obtuvieron con millonarios fondos del CONACYT y segundo, las empresas privadas tienen suficientes recursos para

financiar sus proyectos; puede suceder además que con instituciones públicas de investigación débiles las empresas privadas se vuelvan juez y parte, como ha sucedido en los Estados Unidos en el sector farmacéutico.

Es necesario contar con leyes si, pero que respondan al interés general de la población, que busquen lograr la soberanía alimentaria, el bienestar de todas y todos; el cuidado de la agrobiodiversidad, el ambiente y la culinaria nacional, Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. Las empresas transnacionales y privadas no están interesadas en alimentar a la humanidad, sino en obtener ganancias y han entendido que dominando el mercado de semillas y alimentos pueden someter al país y al mundo.

Valga citar dos preguntas que hacía Carpizo (2012), en uno de sus últimos artículos: ¿cómo va a ser soberano un pueblo que no pueda disponer de sus recursos naturales en su beneficio? ¿Cómo va a ser soberano un pueblo cuyo territorio no sea suyo?

***Centro de Estudios Interdisciplinarios en Agrobiodiversidad. Universidad Veracruzana**

Referencias

1. Información tomada de: <https://www.upov.int/overview/es/index.html> Consultado el 12 de junio de 2020.
- Carpizo, J. 2012. Derechos patrimoniales y de la familia y del menor. México Social 21:42-47.
- Hernández X., E. 1985. Biología agrícola. CECSA. México, D. F. 62 p.



Cultivo de maíz en traspatio, Ocotal Chico, Soteapan, Veracruz. Foto: Carlos H. Ávila Bello

Mejoramiento tradicional autóctono, intercambio libre de semillas de variedades nativas y mejoradas ante la LFVV y el TMEC

► Margarita Tadeo Robledo*, Antonio Turrent Fernández**, Alejandro Espinosa Calderón***



lo que estaría criminalizado en el ACTA 91 de la UPOV, porque si tiene genes de alguna variedad protegida por las empresas, en dueño de todas esas variedades sería quien tiene el registro de la variedad. Lo anterior, permitiría el despojo más grave en la historia de la humanidad, si se contaminan los maíces nativos por polen de híbridos protegidos, la determinación de los genes que tendrían los maíces nativos otorgarían el derecho de propiedad a quienes tienen el registro y protección de los derechos

narios que estaban en las administraciones anteriores, la AMSAC, SNICS, Productores de Berries, ornamentales, promueven la iniciativa de Ley Federal de Variedades Vegetales (LFVV), desde la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y autosuficiencia Alimentaria, señalando que dada la obligatoriedad de adhesión de México a tratados comerciales (TMEC y TPP11), sería bueno adelantar y ubicar a México en el ACTA UPOV versión 1991.

Aun cuando el TMEC, entrará en vigor en julio de 2020, se cuenta con un lapso de cuatro años como límite, para adherirse México a UPOV ACTA 91, esa adhesión, impediría contar con semillas públicas mejoradas y nativas mexicanas, y constituye en efecto terrible para el campo, a los productores, a la Cuarta transformación, así como al país entero, que llevaría a la cancelación de lograr la suficiencia y soberanía alimentaria, representa la crónica del desastre en el campo, constituye un despropósito frente a los principios que impulsa el Presidente Andrés Manuel López Obrador, no hay duda que debe intentarse conseguir una excepción o salvaguarda para retirar del TMEC la obligatoriedad de que México se adhiera a UPOV ACTA 91 y se mantenga en el ACTA 78, adecuando a los tiempos actuales su LFVV.

Lo anterior es una decisión que corresponde a los Senadores y Diputados de la República, al presidente de México y la nación entera. Lo que está en juego es un destino amargo y sin salida para los productores, para el campo y para México, por presiones de las grandes corporaciones de semillas, exportadores de frutillas y berries, ornamentales, floricultores, sin que haya

empresas nacionales de semillas de granos básicos que se beneficien con esta pretensión. El Acta 91 causará escasez de granos nativos, indispensables para los más de 600 preparados a base de maíz de la cocina pluricultural mexicana y por consiguiente encareciéndolos. Pozoles, tlayudas, totopos oaxaqueños, tejares, tascalate, atoles, etc. Ningún maíz propiedad de esos consorcios transnacionales sirve para prepararlos.

Para lograr suficiencia y soberanía alimentaria en maíz, frijol, trigo y arroz, es necesario fortalecer e incentivar el uso de variedades mejoradas y nativas, con acervos nacionales se puede competir con las grandes empresas multinacionales, es importante llevar adelante una gran cruzada para uso y abastecimiento óptimo de estas variedades nativas y mejoradas, apoyando empresas nacionales y a productores directamente, permitiendo el uso e intercambio de semillas entre productores, privilegiando la biodiversidad genética, permitiendo la derivación esencial de variedades. Urge apoyar la agricultura de subsistencia, tradicional y comercial a través de un gran número de empresas mexicanas con acompañamiento en asesoría técnica, sin simulaciones. aprovechando la experiencia de técnicos, investigadores y productores mexicanos, así como este gobierno que desea pasar a la historia por sus buenos actos.

***Profesora de Carrera, Titular C, FESC UNAM,**

tadeorobledo@yahoo.com;

****Investigador Emerito, SNI,**

aturrent37@yahoo.com.mx;

*****Investigador Nacional Nivel III, SNI, espinoale@yahoo.com.mx**

México se obligó a incorporarse a la Unión Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales (UPOV), al firmar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TL-CAN) en 1994, lo que se concretó en 1997, después de contar con la Ley Federal de Variedades Vegetales (LFVV) promulgada en 1996, adhiriéndose al Acta UPOV 78, mejor opción porque se privilegia el derecho milenario de los agricultores a usar e intercambiar sus semillas, se favorece la diversidad genética, se permite la "derivación esencial de variedades", la protección de variedades es "*sui generis*".

El Acta UPOV 91, limita el uso e intercambio de las semillas por parte de los agricultores, como lo hacen de manera milenaria, prohíbe la derivación esencial de variedades, afecta directamente la diversidad genética, permite la doble protección de los derechos de propiedad intelectual, extiende los derechos a los productos que genera la variedad protegida.

El mejoramiento genético tradicional o autóctono intercambia semillas de un productor con otro, cercano o de lugares distantes, esa semilla externa se mezcla con la semilla de un productor y se siembra en la parcela, al final del ciclo, la recombinación y selección en campo, por el productor, y después por las mujeres con base en su calidad organoléptica, mantienen la variedad con los elementos favorables para uso específico en cada región, lo anterior genera variedades que tienen genes nuevos de la variedad introducida, con la base de la variedad inicial,

de propiedad intelectual y los dueños de las patentes, lo que podría propiciar el surgimiento de la policía genética que probablemente, se pague con nuestros impuestos buscando a los que repiten semilla y quien su semilla nativa ha sido contaminada con genes o variedades protegidas para imponer altas multas, como lo señala la propuesta de LFVV.

El maíz nativo y sus bondades se disfrutaban como alimento prioritariamente humano, por las generaciones Mesoamericanas actuales y del futuro, y debe protegerse de la ambición de los intereses multinacionales. Los principales mayordomos de esa diversidad genética son los productores campesinos y muy particularmente, los grupos indígenas, al usar colectivamente el Mejoramiento Genético Autóctono, que ellos mismos han desarrollado durante más de 6000 años.

Con el TMEC se ejerce presión para que, ante la obligatoriedad contraída, México modifique su LFVV y se cambie del Acta 78, al Acta UPOV 91, lo que permite el control de las semillas, en un país como México que posee el lugar cinco en biodiversidad y riquezas bioculturales, la industria multinacional de los cultivos transgénicos tiene patentados sus desarrollos tecnológicos en otros países y sería favorable para ellos, la adhesión al Acta UPOV 1991.

El diputado Eraclio Rodríguez Gómez, junto con algunos funcio-



Derechos de las familias campesinas en producir, conservar, transformar, intercambiar y comercializar sus semillas

► Elena Lazos Chavero*



La semilla representa el proceso de la diversificación genética de los cultivos, pero también se constituye como un hecho social total al entrelazar un cúmulo de avatares históricos de intercambio social expresados en instituciones y simbolizaciones culturales basadas en el principio de comunidad o reciprocidad. Las semillas reflejan

las maneras de obrar, sentir y vivir de las familias campesinas. Las semillas son el corazón de la vida de los agricultores ya que son la base de su sustento y de su organización social y cultural.

En las semillas se concretizan conocimientos acumulados, compartidos por una comunidad pero también celosamente guardados por las

familias en el deseo de mejorar su calidad, dependiendo de sus tierras y sus condiciones bioclimáticas. Las familias agricultoras señalan algunas características de las semillas como requisitos para su conservación y transformación: tamaño, color y dureza de la semilla, tamaño de la mazorca, sabor y maleabilidad en su transformación para obtener los productos deseados (tortillas, totopos, atoles, pinoles, por citar algunos), palatabilidad para sus animales domésticos, resistencia a las plagas. Al mismo tiempo, la selección de semillas implica tener más posibilidades para enfrentar sequías, heladas, inundaciones y vientos. Las familias asocian una multitud de estas propiedades para bajar los riesgos de perder la cosecha en un ambiente incierto y cambiante. Los agricultores integran todas las particularidades de sus tierras en la selección continua de sus semillas. No cualquier semilla es plantada. Por el contrario, toda semilla es clasificada y minuciosamente escogida dependiendo de las condiciones ecológicas

de sus parcelas, de sus preferencias culinarias, de sus intereses y de sus conocimientos.

Sin embargo, las semillas pueden perderse de un ciclo agrícola al otro por varios factores: eventos hidrometeorológicos extremos, sequías, plagas. En estas circunstancias, el intercambio de semillas se convierte en el proceso salvador de las familias que malograron sus cosechas. Por lo general, se genera una acción colectiva entre familiares para asegurar el acceso a las semillas en la siguiente temporada de siembra. Esto fomenta reciprocidades entre las familias: “yo te ayudo ahora, tú me ayudas después”. Y por ello las semillas se conforman en hechos sociales totales porque representan la base de la vida de las familias campesinas.

Por ello, las leyes que favorecen la conversión de las semillas “sociales” en semillas “privadas” atentan contra la vida de las familias campesinas. Las semillas no pueden estar controladas ni estar sujetas a los intereses económicos de las compañías. Sus criterios de selección están basados en costo-beneficios y en productividades bajo condiciones específicas. No toman en cuenta ni la heterogeneidad de condiciones productivas de los campesinos ni sus intereses ni preferencias, ni sus costumbres culinarias ni sus necesidades para enfrentar vulnerabilidades y amenazas a las cuales, las familias campesinas están sujetas continuamente.

¡Di NO a la Ley Federal de Variedades Vegetales! ¡Exige NO a UPOV-91! Ponen en riesgo la conservación de las semillas en manos de las familias campesinas y persiguen la privatización y el control de las semillas por compañías nacionales y transnacionales.

*Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, lazos@unam.mx

¿Recuerdas cuando el maíz nos defendió de la persecución de aquellos que eran fieles a un rey que jamás pisó estas tierras, nos alimentó mientras resistíamos para formar un proyecto de nación que no estuviera subordinado a los intereses de los habitantes de otros territorios? Probablemente no, la relación de los movimientos sociales con su soporte ambiental no es algo que se procure enseñar en las clases de historia, al menos no en este país.

No por nada el movimiento de independencia comenzó a mediados de un septiembre: mes de cosechas, de elotes asados, de esquites y de tamales, época de guisos en la cocina mexicana cuya base es esta planta que tanto significa para México, para los diversos pueblos que aquí habitamos. Sin maíz, el llamado a rebelión de don Miguel ningún eco hubiera tenido.

Todavía hasta hace unas décadas, en estas latitudes, un septiembre era la mejor época para comenzar un movimiento cuya base fuera el pueblo. La razón: había reservas, había alimentos en manos de los productores, de los sometidos, de aquellos a los que se les arrancó gran parte de su poder,

pero que siguieron haciéndose cargo de la producción de los alimentos necesarios para ellos y para el resto de la nación.

Al fin y al cabo, resguardar lo que produces, aunque sea una parte de ello, negarte a transferir tu trabajo a cambio de unas monedas, ya es un acto de resistencia. ¿Puedes imaginar el caos que generaría que aquellos que sostienen nuestras dietas se negaran a vender? Los modos de vida urbanitas nada son sin la fuerza de la vida que viene del campo.

¿Pero, sabes? Al gran capital no le gusta la idea de compartir el control de absolutamente nada.

Hoy, en plena cuarta transformación, se proponen nuevas reformas a la Ley Federal de Variedades Vegetales cuyo interés es arrebatarles a los campesinos de México el poder que aún queda en sus manos. A ellos y a sus ancestros, mujeres y hombres, debemos la gran diversidad de maíces

que hay en nuestro país y en el mundo. Prácticas muy antiguas de intercambio de semillas, de cruzamiento entre variedades distintas, de selección colectivamente intencionada, han permitido que a los pueblos originarios de esta región del mundo debamos el origen del maíz. Hoy, estos saberes están en sus prácticas, en sus tradiciones, en ese modo de vida al cual a veces nos referimos como campesino.

Pero resulta que la propiedad privada se entromete hasta en lo más íntimo de nuestras vidas y no acepta su coexistencia con la colectividad.

Las nuevas reformas a la LFVV pretenden impedir este libre intercambio de semillas, pretenden despojar a los pueblos originarios y campesinos de esa propiedad colectiva que ejercen sobre la genética del maíz mediante el intercambio, mediante ese flujo que enriquece la diversidad de esta planta sin la cual no seríamos lo que somos,

sin la cual no podríamos expresar las singularidades de nuestros pueblos.

¿Qué seremos después de semejante despojo? Fuerza de trabajo que se vende en fábricas, en donde el campo será una modalidad más de la industria; consumidores que, una vez cobrado su quincena, se entretendrán frente a pantallas que los adoctrinan.

Hoy tenemos pendiente una labor colectiva de resistencia, pero sobre todo de transformación. Tal vez sea cierto que, como las escaleras, la corrupción se barre de arriba hacia abajo. Pues bien, como cara contraria de la totalidad social, esta transformación nada será sino comienza tomando en cuenta los intereses de los de *abajo*, colaborando con ellos. Por eso, hoy defender a los maíces nativos es defender a un verdaderamente nuevo proyecto social.

Hoy defender a los maíces es comenzar con los cimientos de esta nación.

Defender al maíz como ayer él nos defendió

► Israel Ozuna

Morita, comapeño, puya, cascabel, chilaca, chiltepín, mirasol, así hasta más de 150 chiles distintos. Frijol gordo, mayajam, negro criollo, vaquita, bayo, flor de mayo, frijol ayocote, frijol tepari. Diversos cacao, así como calabaza pipi-na, tamalayota, de castilla; jitomates de costilla, lisos, rojos, verdes, casi negros, grandes y pequeños. Tunas cardonas, taponas, alicoches, durazcillos, camuesas, tasajillo. México es centro de origen y domesticación de más de 100 plantas cultivadas, entre ellas, además de las que ya nombradas, papaya, vainilla, maguey, tomate, jícama, chico zapote.

Por no hablar del maíz del que hay 62 razas y miles de variedades, en las que hay diferencias en los colores, en la forma de los granos, en su transparencia en la altura de la planta, en sus usos.

Todo lo anterior implica conocimiento, trabajo de selección continúa, transmisión de saberes a lo largo de generaciones a lo largo de milenios. Y se debe a la conjunción de un país con decenas de ecosistemas: selva, montaña, costa, semidesierto, con un importante conjunto de pueblos originarios que tiene una estrecha relación con la naturaleza que les ha permitido explorar y obtener grandes logros botánicos.

Hombres y mujeres han sido celosos guardianes de estas plantas; son una herencia milenaria. Ellos guardan de ciclo en ciclo las semillas, siembran sus esquejes o sus pencas como en el caso del nopal. En muchos casos los intercambian con parientes, con vecinos, con integrantes de otras comunidades a veces lejanas. Han ejercido por milenios este derecho sobre lo que les pertenece con entera libertad, y gracias a ello, han logrado este abanico de colores, de formas, de aromas, de sabores.

Las mujeres han tenido un papel fundamental en este proceso de selección

Nuestra sabrosa **cocina mexicana** en riesgo

► Cristina Barros*



y, además, estas plantas están ligadas a la cocina. Así han surgido por ejemplo, maíces especializados: palomeros, pozoleros, para tortilla, para pinole, para tlayudas, para totopos, para atoles especiales y un largo etcétera. Y en cuanto a sabores, los diversos chiles que aportan color y sabor en las salsas de acompañamiento o en salsas con las que se elaboran distintos guisados.

Cada región, de acuerdo con su entorno, con sus paisajes, con sus costumbres y con su historia, ha logrado una cocina original, propia, que se hereda de generación en generación. La suma de estas cocinas, integra la cocina mexicana que hoy está inscrita en la Lista de Patrimonio Intangible de la Humanidad de la UNESCO.

No es extraño que las empresas transnacionales que se han ido apropiando de las semillas del mundo, imponiendo unas cuantas variedades uniformes que empobrecen la alimentación de la humanidad, además de contaminar mares, aguas subterráneas y ríos con agroquímicos tóxicos, hoy quieran apoderarse de esta herencia milenaria.

Para ello se apoyan en tratados comerciales y convenios, o cabildean leyes usando como peones a legisladores que ignoran lo que esta riqueza significa y que ofrecen sus servicios por muy poco. Hoy como ya habrán visto los lectores de estas páginas, hay una iniciativa de reforma a la Ley de Variedades Vegetales (LFVV) que impone multas costosas a los campesinos que intercambien sus semillas y plantas como lo han hecho siempre: cárcel, fuertes multas, quema de sus cosechas. Todo para que este conocimiento milenario quede en manos privadas. Es hora de defender a los campesinos y campesinas. Di no a la reforma a la LFVV y a la privatización del conocimiento milenario. **Di sí a la rica cocina mexicana.**

*Escritora, maestra, columnista y divulgadora

Las mujeres en la defensa y preservación de las semillas: amenazas de UPOV 91 y de la Ley Federal de Variedades Vegetales

► Dra. Mercedes López Martínez*

“La semilla es el primer eslabón de la cadena alimentaria. Sin embargo, las productoras de semillas son invisibles para el modelo industrial de producción de alimentos y los regímenes de propiedad intelectual”

Vandana Shiva

Para las poblaciones mexicanas la semilla de maíz es sagrada, es nuestra cimiento y base de la humanidad mesoamericana que pudo ser domesticada y diversificada por el trabajo paciente y constante de más de 300 generaciones de familias, sobre todo mujeres, quienes transformaron al teocintle -una variedad agreste- hasta desarrollar 64 razas y cientos de variedades de maíz que son base de la gastronomía mexicana, reconocida como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la Unesco, por sus más de 700 platillos elaborados con esa base.

Desde tiempos remotos las mujeres han estado vinculadas a la adaptación

y domesticación de las semillas eligiendo las mejores para sembrarlas e intercambiarlas, a fin de producir alimentos para sus familias y comunidades, contribuyendo a la biodiversidad del mundo. La Vía Campesina documenta que el 90% de comunidades campesinas en el mundo sigue produciendo sus semillas.

Otro rol fundamental que juegan las mujeres en las comunidades campesinas e indígenas es la transmisión de sus conocimientos y habilidades para la reproducción de alimentos, semillas y el uso de plantas medicinales a las nuevas generaciones, para evitar que se pierdan las tradiciones.

Además, las mujeres son fundamentales para adaptar las mejores semillas a las condiciones tan cambiantes de la naturaleza por el cambio climático, seleccionando las más resistentes a lluvias o calor extremo, inundaciones y sequías para la preservación de la milpa, base de la alimentación mexicana.

Todas estas tareas están ligadas a mandatos sociales patriarcales que asignan a las mujeres la responsabilidad de garantizar la reproducción

cotidiana de las familias, además de realizar tareas productivas que generalmente no son remuneradas. Una labor que llega a ser extenuante para ellas con jornadas diarias de 10 horas para cubrir ambas responsabilidades.

Horarios que se incrementan en las comunidades rurales, donde tienen que acarrear agua y leña, mantener el fuego encendido, recolectar y preparar alimentos, cuidar a la descendencia y a personas enfermas, limpiar el hogar y dedicar tiempo para abonar la tierra, seleccionar y sembrar la semilla, cuidar la huerta, proveerla de agua y nutrientes y comercializar las semillas o alimentos.

No obstante, todos esos aportes, el trabajo de las mujeres no es reconocido socialmente por patrones patriarcales donde el trabajo reproductivo es considerado de menor valor y “natural”, mientras que las labores productivas femeninas se consideran “de apoyo”, por lo que muchas veces no perciben pagos o las realizan en condiciones precarias y de inseguridad.

Ante estas problemáticas y falta de visibilización y reconocimiento, es fun-

damental rescatar la labor femenina no sólo en recuperar y producir semillas, sino en el mantenimiento de la cosmogonía ancestral donde a través de ceremonias se siembra y cosecha el maíz y los productos de la milpa sagrada, destacando valores como la solidaridad, la alimentación, la soberanía y el cuidado de la vida y la biodiversidad.

Es fundamental que se implementen políticas públicas y proyectos destinados al fortalecimiento de la agencia económica de las mujeres campesinas y a su empoderamiento, a través de recursos económicos, capacitación y creación de redes de distribución y comercialización de sus productos bajo esquemas de comercio justo.

Sólo así se podrá redituarse algo a quienes nos alimentan y han preservado nuestras semillas ancestrales en un acto de libertad, justicia, identidad, resistencia cultural y preservación de la vida.

* Directora de la Asociación de Consumidores Orgánicos y de Vía Orgánica en la CDMX

Derechos Humanos

para la protección de la biodiversidad

Carlos A. Ventura Callejas*

México reformó su Constitución Política en 2011 con la intención de hacer vinculantes todos los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos de los que sea parte. Más aún, se busca con esa reforma poner al centro de la acción del Estado los derechos de las personas, pueblos y comunidades. Este acontecimiento trajo consigo la obligación de crear modificaciones de ley, construir políticas públicas o emprender acciones jurídicas a favor de los derechos humanos.

Seguramente también contamos con oportunidad de impulsar acciones de cuidado efectivo de la naturaleza y de la vida en sus diversas manifestaciones, aspecto que podemos aprovechar, desde las propuestas del uso alternativo y crítico de los derechos. Por desgracia, propuestas de reforma a la Ley Federal de Variedades Vegetales (LFVV) en la Cámara de Diputados buscan poner por encima de derechos colectivos de los pueblos la privatización de bienes comunes, como las semillas.

En este debate, colisionan derechos y dos modelos de vivir: el hegemónico basado en despojo y acumulación de riqueza frente al del cuidado de la vida que impulsa un relacionamiento más democrático con la naturaleza. Teniendo en cuenta la reforma constitucional arriba mencionada, es necesario que cada modificación de ley pase por una estricta revisión a la luz del respeto de los derechos humanos. En el caso de la iniciativa de reforma propuesta sobre variedades vegetales en marzo pasado, vale mencionar que deja de lado la Constitución Política, no solamente porque su contenido entra en contradicción con ésta y otras leyes mexicanas, sino porque desconoce los avances del derecho internacional sobre derechos humanos y protección a la biodiversidad.

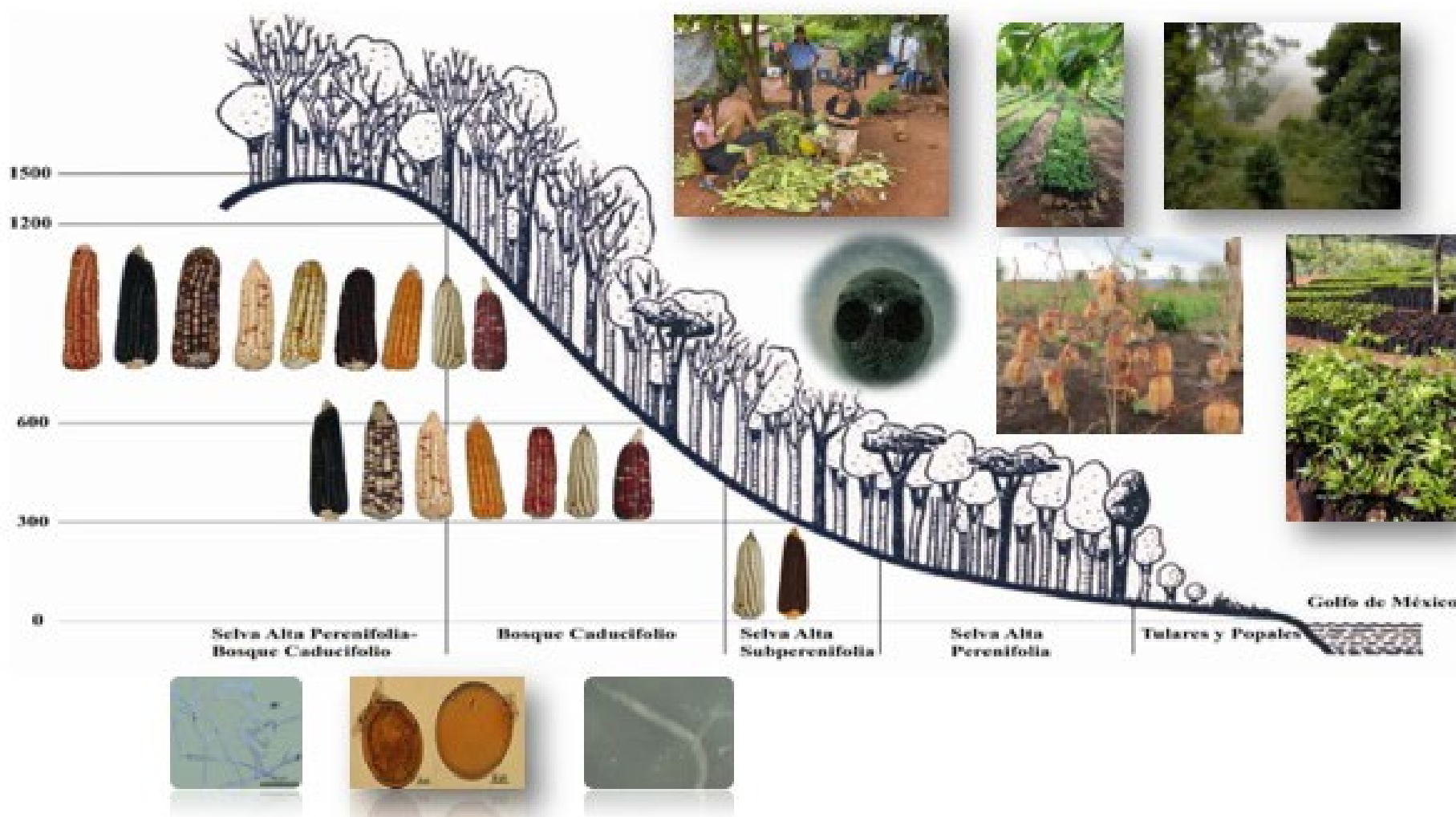
Actualmente, instrumentos internacionales que protegen diversos derechos de personas

y comunidades, como el de participación, de información, transparencia, y a proponer iniciativas ciudadanas de ley, por mencionar algunos, son parte del cuerpo jurídico nacional. Además, para casos de grupos específicos que se ven directamente afectados, como ahora pasa con comunidades indígenas y campesinas, existen instrumentos que el Estado debe observar cuando su acción comprometa los derechos de éstos.

En cuanto a pueblos y comunidades indígenas vale recordar que contamos con la *Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas* (2007), que refuerza el Convenio 169 de la OIT (1989), los cuales establecen la obligación del Estado de realizar consultas previas, libres, informadas y culturalmente adecuadas, cuando se pretenda impulsar medidas legislativas o administrativas que afecten derechos de indígenas.

En el caso de comunidades campesinas, y después de más de 17 años de trabajo, contamos con la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales* (2018), un lineamiento internacional que guía políticas específicas sobre la vida campesina; este documento coloca en el escenario internacional derechos importantes como a la tierra, al agua y a las semillas. Quien pretenda precipitarse a modificar la LFVV, donde se comprometen derechos de los grupos anteriormente mencionados, debiera meter freno; antes será mejor atender lo que por obligación constitucional le corresponde hacer: proteger, respetar, promover y garantizar los derechos de comunidades y pueblos, y de todas las personas que habitan o transitan México.

Integrante de la Campaña Nacional Sin Maíz No Hay País



Una pérdida ambiental para Veracruz

► Ximena Ramos Pedrueza Ceballos*



Fotografía: AVC Noticias

Quienes vivimos en Veracruz nos sentimos orgullosos del sol, de la gastronomía, del mar, de los bosques, de Agustín Lara. Quienes, además, nos dedicamos a la defensa del medio ambiente también nos gustaba presumir que teníamos un mecanismo innovador para llevar a cabo proyectos que contribuyen al bienestar de personas y comunidades, así como a la conservación de la gran diversidad del Estado. Pero este mecanismo fue desaparecido recientemente.

Al mecanismo al que me refiero era el Fondo Ambiental Veracruzano, también conocido como el FAV. Éste nació en 2006, como el Fideicomiso Público para la Conservación, Restauración y Manejo del Agua, de los bosques y las cuencas del Estado de Veracruz (Fondo ABC - Aguas, Bosques, y Cuencas) - enfocado en la protección de las cuencas del estado y en la participación social a través de subcomités de cuencas.

Con la finalidad de ampliar su alcance, en 2012 se convirtió en lo que hasta unos meses era el FAV, para llevar a cabo acciones de preservación, conservación, protección y restaura-

ción de los ecosistemas y la implementación de estrategias para hacer frente al cambio climático. Además, se le dotó de una estructura, que incluía un Comité Técnico para garantizar una participación amplia a través de un representante de cada uno de los sectores: académico, investigación, sociedad civil organizada, ambiental y cultural, además de otras cinco personas del sector gubernamental.

Durante 16 años, este Fideicomiso facilitó que se llevaran una diversidad de proyectos a lo largo de todo el estado para la conservación de la cuenca del Pixquiac, que abastece el 40% del agua que consumimos en Xalapa, la conservación de la biodiversidad en los cerros de Chicontepec, el fomento de cafetales agroecológicos en la cuenca del río La Antigua, apoyo a la meliponicultura en los Tuxtles, ecoturismo en los arrecifes de Los Tuxtles, capacitación en legislación ambiental a los Comités ambientales de municipios del sur del estado, por nombrar algunos.

El FAV permitió resaltar la importancia de colaboración y coordinación entre las comunidades, organizaciones de la sociedad civil, academia, y autoridades locales y municipales, es

decir, todos los actores involucrados en la gestión sustentable del territorio. Las diferentes actividades financiadas han ayudado a fortalecer capacidades e impulsar productivas sustentables, que no solo generan beneficios a quienes las realizan, sino que son indispensables para el Estado.

Asimismo, este tipo de mecanismos también son una forma de garantizar nuestro derecho a un medio ambiente sano, reconocido en la Constitución Federal, en tratados internacionales y en la Constitución de Veracruz, pues asegura que los recursos estatales - en este caso, obtenidos en su mayoría por la verificación vehicular - se destinen a proyectos social y ambientalmente pertinentes, que contribuyan a la conservación y uso sustentable de los recursos naturales.

A pesar de lo anterior, el pasado 21 de abril se publicó en la *Gaceta Oficial del Estado*, un decreto mediante el cual se ordena la extinción o terminación de fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, con motivo de la política de austeridad de la presente administración estatal. En este decreto no se especificó qué fideicomisos debían ser extinguidos, pero si se establecieron un par de requisitos para que la Secretaría de Finanzas y Planeación (Sefiplan) decidiera: solamente desaparecerían los fideicomisos públicos sin estructura, de carácter paraestatal de la Administración Pública del Estado.

Además, se estableció una excepción muy clara para la permanencia de los fideicomisos, es decir, que éstos actualmente cumplan actividades prioritarias de interés público que deban continuar con sus actividades.

Con lo anterior en mente, podríamos llegar a la conclusión que el FAV no sería desaparecido, pues cuenta con una estructura, y cumple con actividades prioritarias para la conservación ambiental, que es un tema de interés público. Varias organizaciones de la sociedad civil que han sido beneficiarias del FAV y la misma Secretaría

de Medio Ambiente del Estado (Sedema) presentaron solicitudes a Sefiplan exigiendo su continuidad. Por varias semanas, no se le dio aviso a las beneficiarias sobre el destino que tendría el FAV, si se podrían continuar con las actividades planeadas para el resto del año, y en caso de su extinción, como se cumplirían con los compromisos asumidos. Desafortunadamente, el FAV fue extinguido. Ahora, Sedema será quien se encargue de cumplir con los derechos y obligaciones que tenía el FAV, al menos por este año.

Aún existe incertidumbre. No ha habido la transparencia deseable en todo este proceso. No se ha anunciado de forma oficial a la sociedad veracruzana sobre la extinción del FAV. No sabemos si dentro de la misma Sedema se creará algún mecanismo parecido que permita la participación de la sociedad civil y de los diferentes sectores, en el que la toma de decisiones no sea exclusiva de las autoridades. Tampoco sabemos si el presupuesto que el FAV tenía destinado - alrededor de 110 millones de pesos - pasará de forma directa a Sedema y cómo será ejercido. Es sabido que Sedema no cuenta con el presupuesto ni personal necesarios para ejercer cabalmente sus atribuciones, pero es incierto a qué rubros serían destinados esos recursos y si realmente contribuiría a que se continúen las acciones que se llevan a cabo desde las comunidades y organizaciones de la sociedad civil.

Es necesario que las decisiones que se vayan a tomar de aquí en adelante desde Sefiplan y Sedema sobre los recursos con los que contaba el FAV sean transparentes, se incluya a la sociedad civil y a las comunidades, sean en favor del desarrollo sustentable en el estado, y sean creativas e innovadoras como lo fue en su momento el FAV.

**Directora Regional de la Oficina
Golfo de México, Centro Mexicano
de Derecho Ambiental A.C.**

álef
LIBERA EL CONOCIMIENTO

Ciencia, Tecnología, Arte

<http://www.alef.mx>